

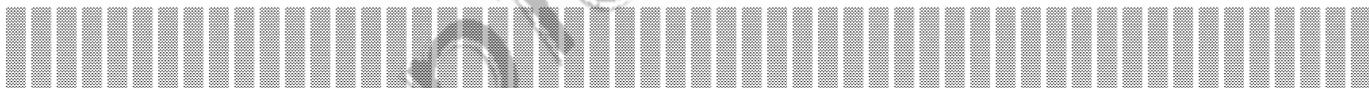


SUNSHINE FABRICS SAS
 AVDA SAN MARTIN 02380
 5152 - VA.CARLOS PAZ
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
 PERIODO 01-09-2020 AL 30-09-2020
 HOJA N° 0001
 CUIT N° 30-71668488-8
 IVA : INSCRIPTO
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



0 7 1 7 2 2 0 4 2 0 1 8 0 7 0 5



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02106794/00 C.B.U. : 01508046 02000106794007

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/08/2020								2.048.588,47
17-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE			0171	LINK		64.438,00	
17-09	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		386,63-		
17-09	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.			0804		1.610,95-		
17-09	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	1.375.000,00-		
17-09	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	51.236,82-		684.792,07
18-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		8.567,09-		
18-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE			0171	AEXT		36.078,60	712.303,58
21-09	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		216,47-		
21-09	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.			0804		901,97-		711.185,14
22-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		5,41-		711.179,73
23-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE			0171	LINK		4.810,00	
23-09	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		28,86-		
23-09	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.			0804		120,25-		715.840,62
24-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		0,72-		715.839,90
30-09	DB COMISIONES		CB 000291811	0804	OPEX	2.302,63-		713.537,27
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		9.205,18	TOT.LEY COMP.\$	3.037,70(*)	SALDO FINAL AL 30/09/2020			713.537,27

TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB PROV. CORDOBA 2.633,17-

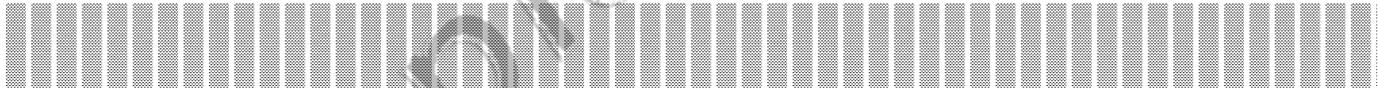
Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.



SUNSHINE FABRICS SAS
 AVDA SAN MARTIN 02380
 5152 - VA.CARLOS PAZ
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
 PERIODO 01-09-2020 AL 30-09-2020
 HOJA N° 0001
 CUIT N° 30-71668488-8
 IVA : INSCRIPTO
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02106794/00 C.B.U. : 01508046 02000106794007

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/08/2020								2.048.588,47
17-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE			0171	LINK		64.438,00	
17-09	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		386,63-		
17-09	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.			0804		1.610,95-		
17-09	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	1.375.000,00-		
17-09	PAGO IMP.AFIP			0171	BACC	51.236,82-		684.792,07
18-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		8.567,09-		
18-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE			0171	AEXT		36.078,60	712.303,58
21-09	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		216,47-		
21-09	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.			0804		901,97-		711.185,14
22-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		5,41-		711.179,73
23-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE			0171	LINK		4.810,00	
23-09	IMP S/CRED EN CTA CTE			0804		28,86-		
23-09	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.			0804		120,25-		715.840,62
24-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		0,72-		715.839,90
30-09	DB COMISIONES		CB 000291811	0804	OPEX	2.302,63-		713.537,27
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		9.205,18	TOT.LEY COMP.\$	3.037,70(*)	SALDO FINAL AL 30/09/2020			713.537,27

TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB PROV. CORDOBA 2.633,17-

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).
 (*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.